

ACTA NÚMERO CIENTO VEINTISIETE

Reunidos en sesión ordinaria los miembros del Consejo Directivo, en la sala de sesiones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, a las ocho horas y treinta minutos del día diez de junio de dos mil veintidós; están presentes el licenciado José Arturo Martínez Díaz, Presidente en Funciones; la licenciada María Luisa Benítez, por el Sector Administrativo Pensionado; el profesor Jaime Enrique Francia Huezo, por el Sector Docente Pensionado; el técnico Raúl Ernesto Conrado Cuéllar, por el Sector Administrativo Activo del Ministerio de Educación; el licenciado David Ramón Valdés Martínez, por el Sector Docente Activo; la licenciada Magda Lorena Ortiz de Beltrán, por el Ministerio de Hacienda; y el ingeniero José Mauricio Pineda Rodríguez, Director Propietario por el MINEDUCYT. A la fecha de la presente Acta, no ha habido nombramiento de la Presidencia de la República, del Director representante de la Secretaría Técnica y de Planificación de esta. Asimismo, se encuentra presente la licenciada Cecibel del Carmen Mejía de Roque, Gerente. DELIBERACIONES Y ACUERDOS. PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM. Se procede a establecer quórum, y verificado, se inicia la sesión. PUNTO DOS. APROBACIÓN DE LA AGENDA. Se somete para su aprobación, la agenda que se detalla a continuación: 1. Establecimiento de quórum. 2. Aprobación de la Agenda. 3. Lectura y aprobación del Acta número Ciento veintiséis. 4. Informes: A) DE LA PRESIDENCIA: No hay. B) DE LA GERENCIA. 4.b.1 Informe Financiero al 31 de mayo del año 2022. C) DE LOS **DIRECTORES**: No hay. **5.** Propuestas para tomar acuerdos: **A) DE LA PRESIDENCIA**. No hay. B) DE LA GERENCIA. 5.b.1 Aprobación de Pagos de Seguros. 5.b.2 Aprobación de la Base de Licitación Pública 02/2022 "Suministro de Clúster de Hiperconvergencia de tres Nodos y un Servidor de Bases de Datos". 5.b.3 Caso de la empleada Reina Cecilia Rivas Menjívar, Auxiliar Administrativo. C. DE LOS DIRECTORES. No hay. 6. VARIOS. 6.1 Propuesta para la autorización de colaboración integral entre La Caja y el MINEDUCYT. ROMANO I. Convocatoria. Leída que fue ésta, se somete a consideración del Consejo Directivo, la cual se aprueba por unanimidad. PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO CIENTO VEINTISÉIS. El Presidente en Funciones da lectura al Acta número Ciento veintiséis la cual se aprueba por unanimidad. PUNTO CUATRO. INFORMES: A) DE LA PRESIDENCIA. No hay. B) DE LA GERENCIA. 4.b.1 INFORME FINANCIERO AL 31 DE MAYO DEL AÑO 2022. La Gerente presenta al Consejo Directivo el Informe Financiero al 31 de mayo de 2022, elaborado por la licenciada Cecilia Beatriz Soriano Mendoza, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, mediante el cual detalla los ingresos y egresos del período; los gastos por medio del Fondo Circulante; las inversiones colocadas en el Sistema Financiero, así como de los Títulos Valores, según anexo. Asimismo, en cumplimiento al acuerdo 5.b.2 del Acta n.º126 de fecha 3 de junio de 2022, se realizaron las gestiones correspondientes para la inversión en LETE 2022 según convocatoria del Ministerio de Hacienda, de conformidad al siguiente detalle:

| A) INVERSIONES REALIZADAS DEL 21 | DE MAYO AL 7 DE JUNIO DE 2022 |
|----------------------------------|-------------------------------|
|----------------------------------|-------------------------------|

| FECHA DE APERTURA | INSTITUCIÓN | PLAZO | TASA | VALOR NOMINAL | |
|-------------------|---|----------|-------|------------------|--|
| 07/06/2022 | MINISTERIO DE HACIENDA (LETE2022) | 358 DÍAS | 7.50% | | Valor Nominal \$1,182,000.00 (-) Valor Transado \$1,099,961.22 = Rentabilidad a percibir \$82,038.78 |
| TOTAL | | | | \$1,182,000.00 | |

Al respecto el Consejo Directivo se da por informado. C. DE LOS DIRECTORES. No hay. PUNTO CINCO. Propuestas para tomar acuerdos: A) DE LA PRESIDENCIA. No hay. B) **DE LA GERENCIA**. 5.b.1 APROBACIÓN DE PAGOS DE SEGUROS. La Gerente presenta al Consejo Directivo para su aprobación y ratificación, el cuadro de pago de seguros número 3.4.2.2-R-CPS-22-2022 de nueve asegurados fallecidos de conformidad a documentos anexos que consta de Tres folios útiles. Al respecto el Consejo Directivo ACUERDA: 1. APROBAR los pagos de seguros a los beneficiarios de nueve asegurados fallecidos correspondiente a Tres casos de Seguro de Vida Básico y Siete casos de Seguro de Vida Opcional, por un monto total a pagar de Cuarenta y cuatro mil quinientos cuarenta y cinco dólares con sesenta y cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$44,545.64USD), de conformidad al Cuadro de Pago de Seguros de los asegurados fallecidos número 3.4.2.2-R-CPS-22-2022 el cual consta de Tres folios útiles y es parte integrante del presente acuerdo; 2. Que la Unidad de Seguros realice las gestiones dentro de la normativa técnica y legal correspondiente; y 3. Ratificar el acuerdo en la fecha de la presente Acta. 5.b.2 APROBACIÓN DE LA BASE DE LICITACIÓN **PÚBLICA** 02/2022 "SUMINISTRO DE CLÚSTER DE HIPERCONVERGENCIA DE TRES NODOS Y UN SERVIDOR DE BASES DE DATOS". La Gerente presenta al Consejo Directivo la solicitud de la licenciada Sandra Janet Barahona de Huezo, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, mediante la cual expresa en atención a la requisición de compra gestionada por la

Jefatura de la Unidad de Tecnologías de Información, se requiere la aprobación de las condiciones y especificaciones técnicas para la contratación del "SUMINISTRO DE CLÚSTER DE HIPERCONVERGENCIA DE TRES NODOS Y UN SERVIDOR DE BASES DE DATOS". Asimismo, se presenta la Base de Licitación Pública No. 02/2022, para la contratación antes mencionada, de conformidad al Art. 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), donde se regula que la autoridad competente para aprobar las bases de licitación es el Consejo Directivo, so pena de nulidad. Además, se solicita autorizar al Lcdo. José Arturo Martínez Díaz, Presidente en Funciones, para rubricar y sellar cada una de las hojas de dicha base. Discutido el punto el Consejo Directivo ACUERDA: 1. APROBAR la requisición de compra para la contratación del "SUMINISTRO DE CLÚSTER DE HIPERCONVERGENCIA DE TRES NODOS Y UN SERVIDOR DE BASES DE DATOS"; 2. APROBAR la Base de Licitación Pública No. 02/2022, para la contratación antes mencionada; 3. AUTORIZAR al Lcdo. José Arturo Martínez Díaz, Presidente en Funciones, para rubricar y sellar cada una de las hojas de la base de licitación antes mencionada; y 4. RATIFICAR el acuerdo en la fecha del acta respectiva, para que surta efecto de inmediato. 5.b.3 CASO DE LA EMPLEADA REINA CECILIA RIVAS MENJÍVAR, AUXILIAR ADMINISTRATIVO. La Gerente Licenciada Cecibel de Roque, presenta nota REF 3-G 024/2022 de fecha 9 de junio del 2022 mediante la cual informa al Consejo Directivo que en atención a solicitud del licenciado José Arturo Martínez Díaz, Presidente en Funciones, se analizó el caso de la empleada Reina Cecilia Rivas Menjívar, con Puesto Nominal Presupuestario Auxiliar I y el Puesto Funcional Auxiliar Administrativo, apoyando con las fotocopias de la Oficina Central, quien es una persona con discapacidad en cuanto a su movilidad por lo que se le indicó el uso de muletas por diagnosticarle ESCOLIOSIS, DISPLASIA ACETABULAR IZQUIERDA + DISETRIA. Además manifiesta que la Ley Especial de Inclusión de las Personas con Discapacidad, la cual tiene como objeto principal reconocer, proteger y garantizar el ejercicio y disfrute pleno de los derechos de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones y que el Estado debe garantizar la eliminación de barreras que obstaculicen el pleno desarrollo de las personas con discapacidad, asegurando los ajustes razonables y fomentando la implementación del diseño universal en todas las instituciones gubernamentales y no gubernamentales, así como en las entidades de carácter privado. (Art.2). La referida Ley, obliga a la Caja a generar modificaciones y

adaptaciones necesarias que se adecuen a las necesidades específicas en este caso en particular con el fin de garantizarle el goce o ejercicio de todos los derechos humanos y libertades fundamentales a la señora Rivas Menjívar. Sigue manifestando la licenciada de Roque que dado lo anterior, se realizaron las gestiones pertinentes con la Jefa de la Unidad de Operaciones y Archivo de Gestión y con la Jefa de la Unidad de Desarrollo Humano, (se agregan Memorando 3.4.2.1-OAG-M 26/2022 y 03.5.1/D.H.11/2022 respectivamente) con el fin de apoyar a la señora Rivas Menjívar para que pueda continuar ejecutando sus funciones en La Caja, en vista que el sacar fotocopias también se le dificulta por la movilidad. De manera que, la Administración considera factible que la señora Rivas Menjívar, apoye desde casa, a la Unidad de Operaciones y Archivo de Gestión en las siguientes actividades: Conformar y ordenar expedientes de asegurados, ensobrado de correspondencia, ordenamiento de documentación por listados. Este trabajo se le asignaría y estaría entregando en su casa de habitación. Por otra parte, en coordinación con la Unidad de Desarrollo Humano, se establecerá los mecanismos de control de asignación de trabajo para el cumplimiento de las ocho horas laborales. Por lo antes expuesto, con el fin de dar cumplimiento a la Ley Especial de Inclusión de las Personas con Discapacidad, la Gerente solicita al Consejo Directivo: a) Autorizar el trabajo en casa de la señora Reina Cecilia Rivas Menjívar, ya sea de forma parcial o total, en apoyo a la Unidad de Operaciones y Archivo de Gestión; b) En caso de autorizar trabajo en casa de forma parcial, autorizar la adquisición de Servicio de Transporte; c) Se instruya a Gerencia para que en coordinación con la Unidad de Desarrollo Humano realicen las gestiones necesarias dentro de la normativa técnica y legal vigente de la Caja. Analizado y discutido el punto el Consejo Directivo ACUERDA: 1. AUTORIZAR el trabajo en casa de la señora Reina Cecilia Rivas Menjívar, en apoyo a la Unidad de Operaciones y Archivo de Gestión; y cuando sea necesaria su presencia para realizar trámites o atender actividades propias en la Institución, se le facilite transportarla desde su casa a la Oficina Central y viceversa; 2. Que Gerencia en coordinación con la Unidad de Desarrollo Humano, realicen las gestiones necesarias dentro de la normativa técnica y legal vigente de La Caja para la ejecución de lo acordado y se garantice el resguardo debido de la documentación de la Unidad de Operaciones y Archivo de Gestión; y 3. RATIFICAR el acuerdo en la fecha de la presente Acta para que surta efecto de inmediato. C. DE LOS DIRECTORES. No hay. 6. VARIOS. 6.1 PROPUESTA PARA LA AUTORIZACIÓN DE

COLABORACIÓN INTEGRAL ENTRE LA CAJA Y EL MINEDUCYT. El Presidente en Funciones expresa al Consejo Directivo que, como apoyo al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología en cuanto al reconocimiento de la creatividad, la labor y entrega que los educadores implementan para asegurar los aprendizajes y la continuidad educativa, propone autorizar una colaboración integral entre La Caja y el MINEDUCYT a través de la entrega de artículos promocionales que permitan promover la imagen, prestaciones, beneficios y servicios de La Caja. Dado lo anterior propone al Consejo Directivo lo siguiente: a) Autorizar el apoyo interinstitucional en el sentido de reorientar doscientas Gift Card contempladas para la "Fase 1, de la Campaña de Promoción y Fidelización de los Seguros de Carácter Voluntarios" aprobada mediante el acuerdo 5.b.3 del Acta n.º121 de fecha 29 de abril de 2022; b) Autorizar la compra de 1,000 tazas térmicas con el logo de La Caja, para captar nuevos clientes, fidelizar a los existentes y aumentar la imagen de la marca; c) Autorizar la compra de Diez (10) Smart TV de 32 pulgadas, como elemento coadyuvante para la promoción y venta de los Seguros de carácter voluntarios y promover la imagen, prestaciones, beneficios y servicios de La Caja, en la búsqueda que más empleados del MINEDUCYT se sientan incentivados a acercarse y conocer más sobre la institución. Asimismo, propone que se autorice realizar un nuevo proceso para reponer las doscientas Gift Card, de la "Fase 1, de la Campaña de Promoción y Fidelización de los Seguros de Carácter Voluntarios". Analizado y discutido ampliamente la propuesta, el Consejo Directivo ACUERDA: 1. AUTORIZAR la reorientación de doscientas Gift Card contempladas para la "Fase 1, de la Campaña de Promoción y Fidelización de los Seguros de Carácter Voluntarios" aprobada mediante el acuerdo 5.b.3 del Acta n.º121 de fecha 29 de abril de 2022, para ser entregadas como apoyo interinstitucional de La Caja con el MINEDUCYT con el fin de reconocer la labor y entrega de los educadores; 2. AUTORIZAR la compra de 1,000 tazas térmicas con el logo de La Caja, para ser entregadas como apoyo interinstitucional de La Caja con el MINEDUCYT con el fin de reconocer la labor y entrega de los educadores; 3. AUTORIZAR la compra de Diez (10) Smart TV de 32 pulgadas, para ser entregadas como apoyo interinstitucional de La Caja con el MINEDUCYT con el fin de reconocer la labor y entrega de los educadores; 4. Que la licenciada Brenda Elizabeth Rivas de Flores, Jefa de Comercialización, realice las gestiones dentro de la normativa técnica y legal correspondiente para realizar un nuevo proceso, para la compra de doscientas Gift Card de supermercado por un monto de

Veinticinco dólares de los Estados Unidos de América (\$25.00USD) cada una, con el objetivo de reponer las contempladas en la "Fase 1, de la Campaña de Promoción y Fidelización de los Seguros de Carácter Voluntarios"; 5. Que el ingeniero Mario Ernesto Navas Aguilar, Subgerente de Comercialización, realice las gestiones correspondientes para la ejecución de lo acordado por el Consejo Directivo; y 6. RATIFICAR el acuerdo en la fecha de la presente Acta para que surta efecto de inmediato. ROMANO I. CONVOCATORIA. El Presidente en Funciones convoca a los Señores Directores para el jueves dieciséis de junio del año dos mil veintidós, a partir de las ocho horas y treinta minutos para celebrar sesión ordinaria del Consejo Directivo. No habiendo objeción alguna, el Consejo Directivo ACUERDA: Quedar convocados para el jueves dieciséis de junio del año dos mil veintidós, a partir de las ocho horas y treinta minutos para celebrar sesión ordinaria de Consejo Directivo. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta, a las diez horas y quince minutos de su fecha.

Lcdo. José Arturo Martínez Díaz Presidente en Funciones

Lcda. Magda Lorena Ortiz de Beltrán Directora Propietaria por el Ministerio de Hacienda Ing. José Mauricio Pineda Rodríguez Director Propietario por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Lcdo. David Ramón Valdés Martínez
Director Propietario por el Sector
Docente Activo del MINEDUCYT

Prof. Jaime Enrique Francia Huezo Director Propietario por el Sector Docente Pensionado del MINEDUCYT

Téc. Raúl Ernesto Conrado Cuellar Director Propietario por el Sector Administrativo Activo del MINEDUCYT

Lcda. María Luisa Benítez
Directora Propietaria en Funciones por
el Sector Administrativo Pensionado